



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 092 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, **21 FEB. 2020**

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017, Informe Nº 08-2020-GR-CUSCO/GRRNGMA/SGRN-PFCU/MGA del Jefe de Proyecto, Memorándum Nº 160-2020-GR CUSCO/GR.RNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y el Memorándum Nº 318-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Instalación de Plantaciones Forestales No Intervenidas de las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco"**, con un Presupuesto Total de S/ 11'112,334.25 (Once Millones Ciento Doce Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 25/100 Soles), que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum Nº 160-2020-GR CUSCO/GR.RNGMA de fecha 12 de febrero 2020, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, remite el Informe Nº 08-2020-GR-CUSCO/GRRNGMA/SGRN-PFCU/MGA de fecha 30 de enero 2020 del Jefe de Proyecto, quien realiza la solicitud de rectificación de nombre y presupuesto de costo directo en la Resolución Gerencial General Regional Nº 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017, correspondiente al Proyecto de Inversión: **"Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco"**. El Jefe de Proyecto, manifiesta que identifico omisiones y errores de digitación en la Resolución Gerencial General Regional Nº 080-2017-GR CUSCO/GGR, siendo los siguientes:

- Nombre del proyecto: de acuerdo al aplicativo informativo del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) la denominación del proyecto de inversión es: **"Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco"**
- Presupuesto del proyecto: dentro de la estructura de costos del proyecto, se presenta un monto de inversión por Costo Directo la suma de S/ 9'348,354.25, debiendo de ser el monto correcto la suma de S/ 9'384,354.62.

Que, el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, prevé: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."; por lo que teniendo en cuenta lo descrito, cabe la rectificación que se debe realizar en Resolución Directoral Regional Nº 118-2019-GR CUSCO/ORAD de fecha 05 de agosto 2019;

Que, mediante Memorándum Nº 318-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 07 de enero 2020;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "**Instalación de Plantaciones Forestales No Intervenidas de las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco**", con el siguiente texto:

DICE:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**Instalación de Plantaciones Forestales no Intervenidas de las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco**" (...)

DEBE DECIR:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Provincias de Calca y Urubamba de la Región Cusco**" (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017, respecto a la estructura de costos, con el siguiente texto:

DICE:

Costo directo S/ 9'348,354.25

DEBE DECIR:

Costo directo S/ 9'384,354.62

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de mayo 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO